

Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹⁾

(Anuncio relativo a las solicitudes de permisos exclusivos de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominados «Permis de Cévennes», «Permis d'Alès» y «Permis de Navacelles»)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2008/C 309/10)

Mediante petición de 6 de diciembre de 2007, completada el 13 de junio de 2008, la empresa Cévennes Petroleum Development Ltd, con domicilio social en Wembley Point, 1 Harrow Road, Wembley, Middlesex HA9 6DE (Reino Unido) solicitó un permiso exclusivo de una duración de cinco años para la investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos, denominado «*Permis des Cévennes*», en una superficie de alrededor de 4 323 km², situada en parte de los departamentos de Ardèche, Gard y Hérault.

Mediante petición de 8 de abril de 2008, la empresa Schuepbach Energy LLC, con domicilio social en 2651 North Harwood, Suite 570, Dallas, TX-75201, (Estados Unidos), solicitó un permiso exclusivo de una duración de tres años, denominado «*Permis d'Alès*», para la investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos en una superficie de alrededor de 9 810 km², situada en parte de los departamentos de Ardèche, Aveyron, Drome, Gard, Hérault, Lozère y Vaucluse. El perímetro de esta petición está incluido en parte en el de la petición de Cévennes.

Mediante petición de 15 de mayo de 2008, las empresas Egdon Resources (New Ventures) Ltd, con sede social en Suite 2, 90-96 High Street, Odiham, Hampshire, RG29 1LP (Reino Unido); Eagle Energy Limited, con sede social en 21 Beresford Avenue, East Twickenham, TW1 2PY (Reino Unido); y YCI Resources Ltd, con sede social en Blackstable House, Sheepscombe, Stroud, GL6 3UW (Reino Unido), solicitaron un permiso exclusivo de una duración de cinco años para la investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos, denominado «*Permis de Navacelles*», en una superficie de alrededor de 576 km², situada en parte de los departamentos de Ardèche y Gard. El perímetro de esta petición está incluido en las peticiones anteriores.

El conjunto de estas peticiones de permiso se inscribe en un perímetro constituido por los arcos que forman los meridianos y paralelos que enlazan sucesivamente los vértices definidos a continuación por sus coordenadas geográficas, siendo el meridiano de origen el de París.

Vértice	Longitud	Latitud
A	2,90 gr E	49,80 gr N
B	2,90 gr E	49,50 gr N
C	2,80 gr E	49,50 gr N
D	2,80 gr E	49,40 gr N
E	2,70 gr E	49,40 gr N
F	2,70 gr E	49,30 gr N
G	2,60 gr E	49,30 gr N
H	2,60 gr E	49,20 gr N
I	2,50 gr E	49,20 gr N
J	2,50 gr E	49,10 gr N
K	2,40 gr E	49,10 gr N
L	2,40 gr E	48,80 gr N
M	2,30 gr E	48,80 gr N

⁽¹⁾ DO L 164 de 30.6.1994, p. 3.

Vértice	Longitud	Latitud
N	2,30 gr E	48,70 gr N
O	2,20 gr E	48,70 gr N
P	2,20 gr E	48,60 gr N
Q	2,10 gr E	48,60 gr N
R	2,10 gr E	48,50 gr N
S	1,60 gr E	48,50 gr N
T	1,60 gr E	48,30 gr N
U	1,40 gr E	48,30 gr N
V	1,40 gr E	48,40 gr N
W	1,20 gr E	48,40 gr N
X	1,20 gr E	48,60 gr N
Y	0,90 gr E	48,60 gr N
Z	0,90 gr E	48,70 gr N
AA	0,80 gr E	48,70 gr N
AB	0,80 gr E	48,80 gr N
AC	0,70 gr E	48,80 gr N
AD	0,70 gr E	49,00 gr N
AE	0,80 gr E	49,00 gr N
AF	0,80 gr E	49,40 gr N
AG	1,40 gr E	49,40 gr N
AH	1,40 gr E	49,10 gr N
AI	1,20 gr E	49,10 gr N
AJ	1,20 gr E	48,90 gr N
AK	1,70 gr E	48,90 gr N
AL	1,70 gr E	49,10 gr N
AM	1,80 gr E	49,10 gr N
AN	1,80 gr E	49,20 gr N
AO	1,90 gr E	49,20 gr N
AP	1,90 gr E	49,40 gr N
AQ	2,00 gr E	49,40 gr N
AR	2,00 gr E	49,50 gr N
AS	2,10 gr E	49,50 gr N
AT	2,10 gr E	49,60 gr N

Vértice	Longitud	Latitud
AU	2,30 gr E	49,60 gr N
AV	2,30 gr E	49,70 gr N
AW	2,50 gr E	49,70 gr N
AX	2,50 gr E	49,80 gr N

Presentación de solicitudes y criterios de adjudicación del permiso

Los titulares de las solicitudes iniciales y de las que compitan con éstas deberán cumplir las condiciones definidas en los artículos 4 y 5 del «Decreto n° 2006-649, de 2 de junio de 2006, relativo a los trabajos de minería, a los trabajos de almacenamiento subterráneo y a la policía de minas y de almacenamientos subterráneos», publicado en el *Journal officiel de la République française* de 3 de junio de 2006.

Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud para concursar en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 374 de 30.12.1994, p. 11, y establecido por el Decreto n° 2006-648 relativo a los títulos mineros y a los títulos de almacenamiento subterráneo. Las solicitudes para concursar deberán dirigirse al ministro responsable de minas, cuya dirección se indica más adelante.

Las decisiones sobre la solicitud inicial y sobre las que compitan con ésta se adoptarán según los criterios de adjudicación de títulos mineros definidos en el artículo 6 de dicho Decreto, a más tardar el 8 de abril de 2010.

Condiciones y requisitos sobre el ejercicio de la actividad y su cese

Se invita a los solicitantes a remitirse a los artículos 79 y 79.1 del código minero y al «Decreto n° 2006-649, de 2 de junio de 2006, relativo a los trabajos de minería, a los trabajos de almacenamiento subterráneo y a la policía de minas y de almacenamientos subterráneos», publicado en el *Journal officiel de la République française*, de 3 de junio de 2006.

Para cualquier información complementaria pueden dirigirse a la siguiente dirección: Ministère de l'écologie, de l'énergie, du développement durable et de l'aménagement du territoire (direction générale de l'énergie et climat, direction de l'énergie, Sous-direction de la Sécurité d'Approvisionnement et des Nouveaux Produits Energétiques, bureau exploration production des hydrocarbures), 41, boulevard Vincent Auriol, F-75703 Paris Cedex 13 [tel. (33) 153 94 14 81, fax (33) 153 94 14 40].

Las disposiciones reglamentarias y legislativas anteriormente mencionadas pueden consultarse en el sitio Légifrance en la siguiente dirección:

<http://www.legifrance.gouv.fr>